

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

5625

Aprobación definitiva de Plan de Gestión sostenible del agua de Es Castell

El Pleno del Ayuntamiento de Es Castell en sesión celebrada el día 27 de julio de 2021 acordó aprobar inicialmente el Plan de la Gestión Sostenible del Agua de Es Castell.

Este acuerdo fue sometido a información pública durante un período de 30 días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) núm. 114 de día 26 de agosto de 2021, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento. Durante este período no se presentaron reclamaciones ni alegaciones, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local, se entiende aquél definitivamente aprobado, resultando que el contenido del mismo puede ser debidamente consultado en el siguiente enlace <https://www.aj-escastell.org/Contenido.aspx?IdPub=30116>.

Esta aprobación definitiva, así como la referencia al texto definitivamente aprobado mediante el presente, se publican en el BOIB a efectos de su general conocimiento, así como para su entrada en vigor, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 103.2 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Con la aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, de acuerdo con lo que establecen el artículo 112 de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio (Art. 46 de la Ley 29/1998).

Firmado en Es Castell, en la fecha de la fecha de la firma electrónica: (28 de junio de 2022)

La alcaldesa
Juana Escandell Salom

